



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

132

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 008-2024-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 12 de marzo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, el INFORME N° 071-2024-MDDAR/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, de la solicitud presentada por el Presidente de la Liga Distrital Daniel Alomía Robles, solicitando la autorización del uso temporal del campo de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles para realizar los partidos de fútbol- Copa Perú 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el INFORME N° 071-2024-MDDAR/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital, sobre la solicitud del Presidente de la Liga Distrital Daniel Alomía Robles (Exp. N°0519), solicitando la autorización del uso temporal del campo de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles para realizar los partidos de fútbol- Copa Perú 2024;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de autorización del uso temporal del campo de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles para realizar los partidos de fútbol- Copa Perú 2024, presentado por el Presidente de la Liga Distrital Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE